CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-DO-SRN-089-2019

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PUENTE EN ESTRUCTURA METALICA, LOS LAGOS DE LA CARRETERA ALTAMIRA – FLORENCIA PR63+0340, RUTA 2003A, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACION No.1

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-DO-SRN-089-2019
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PUENTE EN ESTRUCTURA METALICA, LOS LAGOS DE LA CARRETERA ALTAMIRA – FLORENCIA PR
De:	INGENIERIA SANITARIA DE SUELOS ESTRUCTURAS Y AMBIENTAL LTDA
Usuario:	ISEA LTDA
Fecha:	12 días de tiempo transcurrido *(6/07/2019 9:35:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	INVIAS;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.1039778
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos de la Referencia.

Texto de mensaje

Medellín, 05 de julio del 2019 (Colombia)

Oficio: 36

Señores: INVIAS

Referencia: INTERVENTORÍA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PUENTE EN ESTRUCTURA METALICA, LOS LAGOS DE LA CARRETERA ALTAMIRA – FLORENCIA PR63+0340, RUTA 2003A, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos de la Referencia.

Por medio de la presente, es un gusto saludarles.

Solicitamos muy respetuosamente, para el proceso de contratación que está a nivel de proyecto de pliego de condiciones de la Referencia, considerar la modificación de la Capacidad de Trabajo (CT) a:

CT= 0.80 x (PO/ni)

Donde:

PO: Presupuesto oficial del proceso para el cual presenta propuesta

ni: Plazo del proceso para el cual presenta propuesta.

Solicitud que hacemos debido que, para el Proceso de la Referencia un Capital de trabajo según la ecuación propuesta, es suficientemente robusto para que los proponentes garanticen la ejecución del trabajo.

Finalmente, esperamos sea considerada esta petición con la finalidad de que las microempresas tengan oportunidad de trabajo y crecimiento.

Marta Lucia Cadavid R.

Representante Legal

INVIAS RESPONDE:

En atención a su observación, la entidad le indica que no procede toda vez que el indicador financiero de capital de trabajo se determina de acuerdo al análisis del sector realizado y al valor del presupuesto oficial.

Se firma en Bogotá, Julio de 2019

POR EL INSTITUTO

(original firmado)
CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

(original firmado)
OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Ruby mercedes Perez Perez	Profesional Asuntos Precontractuales – DC	**(original firmado)**
Revisó	Sandra Liliana Barón Becerra	Abogada Asuntos Precontractuales – DC	**(original firmado)**
	Mario Cesar Romero	Unidad Ejecutora	**(original firmado)**
Aprobó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Precontractual	**(original firmado)**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.